

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0367-2020
CT-0210-2020

León, Guanajuato; 24 noviembre 2020.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 03 de noviembre de 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000022020**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel, el DETALLE ESPECÍFICO de las compras de medicamentos realizadas por el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, de los grupos: MEDICAMENTOS (GRUPO 010), VACUNAS (020), LÁCTEOS (GRUPO 030), ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS (GRUPO 040), en el MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 (01 AL 30 DE SEPTIEMBRE).

Con el siguiente detalle de información: Servicio o unidad medica donde se entregó el medicamento, mes de compra, tipo de evento (licitación, adjudicación directa o invitación a 3), número del tipo de evento, número de factura o contrato, proveedor que entregó, CLAVE DE CUADRO BASICO COMPLETA, descripción clara del medicamento, marca o fabricante, CANTIDAD DE PIEZAS, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL POR CADA REGISTRO adquirido.

Gracias por su amable atención

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – **Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.**

- IV. En ese orden de ideas con fecha 03 de noviembre 2020, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0367-2020, se solicitó al C.P. Eric Michelini Ojeda, Director de Administración y Finanzas, toda vez que la Subdirección de Recursos Materiales se encuentra vacante y según se desprende del Organigrama la Subdirección de Recursos Materiales depende directamente

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2020
LEONORA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0367-2020
CT-0210-2020

de la Dirección antes mencionada, esto, para que atendiera la petición, materia de la presente resolución, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.

- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 17 de noviembre de 2020, el Director de Administración y Finanzas el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0831/2020, informó lo que a continuación se describe a la letra: *Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado con fecha 13 de noviembre de 2020 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB/DPEI/UT/0367/2020. ANEXO 1.*
- VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0367-2020
CT-0210-2020

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el C.P. Eric Michelini Ojeda, Director de Administración y Finanzas, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando VI ANEXO 1, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que se encuentran completa y clara, de acuerdo con lo petitionado por el solicitante.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por el Director de Administración y Finanzas el C.P. Eric Michelini Ojeda de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 99 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivo.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.
En ausencia del Titular del órgano Interno de Control
Con fundamento en el artículo 99 primer párrafo
Del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivo



RECEPCION	MES DE COMPRA	PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CLAVE DE CONCURSO	CONTRATO/OP EDIDO	PROVEEDOR	CLAVE CUADRO BASICO	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	23300515	CLABITROMICINA SOLUCION INYECTABLE 500 MG/FCO AMPULA CON LIOFILIZADO	240	600	\$425.15	\$102,036.00	\$355,090.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	23300666	DEXAMETASONA TABLETA 0.5 MG TABLETAS	42	105	\$17.92	\$752.64	\$1,381.60
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	23300773	CONTRASTO DE YODIO 100 U/ml. UN FRASCO AMPULA CON 10 ML. UN FRASCO AMPULA CON 5 ML. CADA CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML. CADA	29	72	\$306,608.60	\$887,619.40	\$2,203,819.20
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	23300748	DOCEFAXIL 200MG/5 ML. FRASCO AMPULA	200	500	\$784.00	\$156,800.00	\$392,000.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	23300749	DOCEFAXIL SOLUCION INYECTABLE: CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DOCEFAXIL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCEFAXIL. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 80 MG CON 8 ML.	300	750	\$2,128.00	\$638,400.00	\$1,596,000.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	CIMA PHARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	23300507	BESILATO CISATRACURIO SOLUCION INYECTABLE: 10 MG/5 ML. AMPOLLETA CON 5 ML. (10 MG/5 ML)	760	1900	\$84.50	\$64,220.00	\$160,550.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	23300401	SUGAMMADEX SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG/ML. FRASCO AMPULA CON 2 ML.	9	23	\$11,811.38	\$106,302.42	\$271,661.74
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.	23300548	CLOANETIMOL UNGUENTO OFTALMICO 2% 20 MG/ML. GOTERO INTEGRAL 15 ML.	108	270	\$23.64	\$2,769.12	\$6,422.80
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.	23301143	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA 2% 20 MG/ML. GOTERO INTEGRAL 15 ML.	84	210	\$72.80	\$6,115.20	\$15,288.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.	23301144	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 0.5 % 5 MG/ML. GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	9	23	\$46.00	\$414.00	\$1,058.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.	23300159	CASINATO DE CALCIO POLVO PROTEINAS 86 A 90 G Y MINERALES 3 A 6 G EN 100 G ENVASE CON 100 G.	12	30	\$45.54	\$546.48	\$1,366.20
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.	23301007	FORMULA DE PROTEINA A BASE DE AMINOACIDOS POLVO HIDROLIZADO TOTAL DE PROTEINA. 13 G EN 100 G DE POLVO	3	8	\$186.95	\$560.85	\$1,495.60
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23300049	ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE 1 G AMPOLLETAS CON 10 ML.	240	600	\$59.30	\$14,232.00	\$35,580.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23300092	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE 1000ML.	188	470	\$29.99	\$5,638.12	\$14,095.30
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23300571	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9 G/100 ML. ENVASE CON 3000 ML.	664	1660	\$19.99	\$33,193.36	\$82,983.40
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23301025	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION 12 G. 100/100 ML. ENVASE CON 133 ML. Y APLICADOR	152	380	\$21.10	\$3,207.20	\$8,018.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23301053	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE 80 MG AMPOLLETA CON 2 ML.	140	350	\$3.90	\$556.00	\$1,365.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23301097	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE 5 MG/ML. AMPOLLETAS CON 1 ML.	60	150	\$38.20	\$2,292.00	\$5,730.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23302742	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPHI SUSPENSION INYECTABLE 100 U/ml. UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	16	40	\$38.90	\$622.40	\$1,556.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23302744	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE 100 U/ml. UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	48	120	\$42.45	\$2,037.60	\$5,094.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23302022	TELMISARTAN TABLETA 40 MG TABLETAS	54	134	\$17.99	\$971.46	\$2,410.66
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23302215	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE 20 UI AMPOLLETA	180	450	\$234.90	\$42,282.00	\$105,705.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	REX FARMA, S.A. DE C.V.	23300395	RUPRENORFINA PARCIE 30 MG	96	240	\$1,492.50	\$143,280.00	\$358,200.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	REX FARMA, S.A. DE C.V.	23302263	ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250 MG/2 ML.	160	400	\$470.13	\$75,220.80	\$188,053.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	REX FARMA, S.A. DE C.V.	23303312	TRAMADOL GOTAS 1 ML/100 MG FCO. CON 10 ML.	216	540	\$434.34	\$93,817.44	\$234,543.60
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	LA-012NBQ001-E192-2020	SRM/63/2/20	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	23303230	COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE: CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACION HUMANA 400-960 UI FACTOR VII DE COAGULACION HUMANA 200-500 UI FACTOR IX DE COAGULACION HUMANA 400-620 UI FACTOR X DE COAGULACION HUMANA 400-1200 UI PROTEINA C300-900 UI PROTEINA S240-760 UI PROTEINAS TOTALES 120-280 MG	4	10	\$3,822.90	\$15,291.60	\$38,229.00
ALM FARMACIA	SEPTIEMBRE	ADJUDICACION DIRECTA	AA-012NBQ001-E211-2020	SIRA/64/6/2020	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	23300746	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE 250 MG FRASCOS AMPULA CON 20 ML.	800	800	\$94.50	\$75,600.00	\$75,600.00